

6 de enero (Domingo) Polígono 7.
20 de enero (Domingo) Polígono 14 A.

El precio base para el lote completo, es de 650.000 pesetas, siendo de cuenta del rematante la cuota de entrada, que es de 15.000 pesetas por batida. El adjudicatario vendrá obligado además a pagar el 12% de IVA, sobre el valor de la adjudicación. Se expone al público durante el plazo de 8 días, el pliego de condiciones administrativas y económicas, que han de regir la subasta. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contándose como tal el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día 8 de septiembre.

Fianza provisional y definitiva el 20% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y con domicilio en ... en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de permisos de jabalí anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo en el Boletín Oficial de La Rioja número ... ofrece por el lote la cantidad de ... pesetas (en número y cifra) en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En Viniegra de Abajo a 11 de agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de reforma del alumbrado público (2ª fase) V.A.724

Aprobado por el Ayuntamiento de Villalba de Rioja, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la Reforma y alumbrado público 2ª fase, y habiéndose declarado el expediente de urgencia, se somete a información pública por un plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho período se puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Villalba de Rioja, 9 de agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUÍN

Subasta de las obras de construcción de una pista polideportiva y frontón V.A.726

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de las obras de «Pista Polideportiva y Frontón en Zorraquín» (Primera Fase) redactado por el Ingeniero Industrial don Luis M. López González, mediante el procedimiento de subasta.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 14.465.999 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 289.320 pesetas y la definitiva de 578.640 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don ... Mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en calle (calle y número) con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...).

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en la realización de las obras de «Pista polideportiva y frontón en Zorraquín (1ª fase)», se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) ... (en número)...; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, amnifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Zorraquín, 16 de agosto de 1990.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE RIO ALHAMA

Solicitud de licencia para apertura de café-bar

V.B.542

Por Dña. Pilar Ladrón Ochoa. Se ha solicitado licencia de apertura de un Café-Bar Especial A con emplazamiento en Avda de La Rioja núm. 8 Bajo en Cervera de Río Alhama.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera de Río Alhama, a 11 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de confección

V.B.530

Dª. Mª. Angeles y Dª. Adoración Martínez Fernández, solicita Licencia Municipal para la Apertura de Taller de confección, en C/ Avenida de la Constitución nº 16 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de hilaturas

V.B.531

D. Eliseo Romero Ortega en representación de Eliseo Romero Ortega, S.L., solicita Licencia Municipal para la Apertura de almacén y parafinado de hilaturas, en C/ Polígono de Cantabria 1, parcela 25-26-38 Nave nº 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de

Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de pinturas

V.B.532

D. Eric Pinilla en representación de Colombina, S.A., solicita Licencia Municipal para la Apertura de Fábrica de pinturas de agua, en C/ Parcela 85-E del Polígono Industrial "La Portalada".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

V.B.533

D. Luis Terroba sierra, solicita Licencia Municipal para la Apertura de Carnicería Charcutería en calle San Prudencio nº 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de colchones

V.B.534

D. Aurelio Fernández Fernández en representación de PRIBANEZ, S.A., solicita Licencia Municipal para la Apertura de Almacén de colchones en general en Polígono de Cantabria 1, parcela 50.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.